





CERTIFICACIÓN DE ACTA Nº018

La suscrita secretaria de la Alcaldía Municipal de Jano, departamento de Olancho, CERTIFICA QUE: En el libro de actas y acuerdos Municipales correspondientes al año 2021 se encuentra el acta N° 018, punto conducente N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10

sesión ordinaria de Corporación Municipal Celebrada en el Municipio de Jano, Olancho, 04 de octubre del 2022, reunidos los miembros de la Corporación Municipal, precedida la sesión por el señor Alcalde municipal MARBIN GENSER RUIZ HERRERA nombrado según acta única del 20 de diciembre del año 2021 otorgada por el Tribunal Supremo Electoral y la asistencia del demás cuerpo municipal Alcalde, comisionado municipal, 5 regidores municipales y la secretaria Municipal que da fe.

Vice Alcaldesa: Betania Araceli Calix

Reg.Nº1 Hugo Lizandro Ochoa Reg.N.-4: Henri salvador Nájera

Reg.N.-2: Eli Clariza Hernández Reg.N.-5: Rony Omarlin Díaz

Reg.N.-3: Bessy Yamileth Inestroza Reg.N.-6: Antonia del Carmen Torres

La sesión procedió de la siguiente manera:

Oración a Dios

- 1. Comprobación quorum.
- 2. Apertura de la sesión
- 3. Lectura y aprobación del acta anterior
- 4. Lectura de correspondencia.
- 5. En el municipio de Jano, Departamento de Olancho, reunidos en el Palacio Municipal, siendo el 04 de octubre del año 2022 a las 11:00am (sesión ORDINARIA), presidida por el Señor alcalde Municipal, MARBIN GENSER RUIZ HERRERA. Contando con la asistencia de La vice- alcaldesa Betania Aracely Calix y los Regidores Municipales por su orden...



Municipalidad De Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN:<u>15129015710907</u>

parrio el centro, calle principal frente al parque central contiguo a la posta policial

CORREO ELECTRONICO: <u>municipalidadjano2022.2026@gmail.com</u>



171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA:**

ARTÍCULO 1: Declarar Estado de Emergencia en todo el territorio municipal, a causa del periodo de lluvias que enfrentara el país, ocasionado por los desastres naturales, para la ejecución de medidas para prevenir los riesgos y mitigar los daños ocasionados a las zonas afectadas.

ARTÍCULO 2: Solicitar a las distintas instancia Gubernamentales y no gubernamentales el auxilio y acompañamiento en las activades necesarias para la preservación de la vida humana y el patrimonio de los ciudadanos.

ARTÍCULO 3: Convocar a las organizaciones tales como las mesas intersectoriales de salud, Juntas de agua, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comités de Emergencia Municipal, Iglesias, Comités de Emergencia Local, Patronatos, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, Policías, Militares, Bomberos, Directores de centros educativos, lideradas por el Alcalde Municipal, en coordinación con la Secretaría de Salud, para realizar las acciones necesarias a fin preservar la vida y patrimonio de las personas.

ARTÍCULO 4: La presente Declaratoria es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Municipalidad De Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

barrio el centro, calle principal frente al parque central contiguo a la posta policial

CORREO ELECTRONICO: municipalidadiano 2022. 2026 @gmail.com



CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece en sus artículos; 59 La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. 145 que "se reconoce el derecho a la protección de la salud. El deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas".

CONSIDERANDO: Que la saturación del suelo es muy alta a raíz de las ultimas tormentas y lluvias, dejando vulnerable algunas áreas que en otras ocasiones han cedido causando daños a la infraestructura vial, puentes, así como las viviendas de los residentes de este municipio.

CONSIDERANDO: La CENAOS está pronosticando que para esta temporada lluviosa habrán 20 Tormentas, 10 Huracanes de estos 5 pueden ser Huracanes mayores así mismo se prevé 195 Ciclones Tropicales.

POR TANTO, La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 59, 145, 298, 340, 360, de la Constitución de la República; Artículos 12 inciso 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; Artículos 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y de Convivencia Social; artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; 23 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7 incisos g), p), 169, 170 y







- Rendición de cuentas correspondiente al III Trimestre del año 2022, Saldo Inicial del Periodo 2,074,831.72, Entradas de Efectivo del Periodo 13,055,360.99, Disponible Total 15,130,192.71, Pagos del Periodo 14,635,687.78, Saldo al Final del Ejercicio 494,504.93.
- 7. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado con un Saldo Inicial del Periodo 2,074,831.72, Entradas de Efectivo del Periodo 13,055,360.99, Disponible Total 15,130,192.71, Pagos del Periodo 14,635,687.78, Saldo al Final del Ejercicio 494,504.93.
- 8. Reunidos los miembros de la corporación municipal, salud pública y fuerzas vivas de este municipio de Jano para socializar el comité de emergencia CODEM

Conformado

Nombre	Cargo	Teléfono
Marbin Genser Ruiz	Coordinador	9601-9643
Jorge Ruben Barrientos	Presidente	9830-3843
Normalina Martinez	Vice- presidente	9458-4750
Betania Aracely Calix	Secretaria	9635-8193
Manuel Torres	Tesorero	9903-9562
Denia Lizeth Miralda	Fiscal	9642-0348
Henry Salvador Najera	Vocal I	9907-5506
Ely Clariza Hernández	Vocal II	9622-1495
Victor Manuel Hernandez	Vocal III	9865-3952
Armando Antonio Hernandez	Vocal IV	9748-8021

9. Asuntos varios.

10. Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión para firmar el acta por todas miembros de la Corporación Municipal.

Secretaria Municipal



Municipalidad De Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
barrio el centro, calle principal frente al parque central contiguo a la posta policial
CORREO ELECTRONICO: municipalidadiano 2022 2026 @gmail.com



CERTIFICACIÓN DE ACTA Nº019

La suscrita secretaria de la Alcaldía Municipal de Jano, departamento de Olancho, CERTIFICA QUE: En el libro de actas y acuerdos Municipales correspondientes al año 2021 se encuentra el acta N° 018, punto conducente N° 1,2,3,4,5,6.

sesión ordinaria de Corporación Municipal Celebrada en el Municipio de Jano, Olancho, 17de octubre del año 2022, reunidos los miembros de la Corporación Municipal, precedida la sesión por el señor Alcalde municipal MARBIN GENSER RUIZ HERRERA nombrado según acta única del 20 de diciembre del año 2021 otorgada por el Tribunal Supremo Electoral y la asistencia del demás cuerpo municipal Alcalde, comisionado municipal, 5 regidores municipales y la secretaria Municipal que da fe.

Vice Alcaldesa: Betania Araceli Calix

Reg.Nº1 Hugo Lizandro Ochoa Reg.N.-4: Henri salvador Nájera

Reg.N.-2: Eli Clariza Hernández Reg.N.-5: Rony Omarlin Díaz

Reg.N.-3: Bessy Yamileth Inestroza Reg.N.-6: Antonia del Carmen Torres

La sesión procedió de la siguiente manera:

Oración a Dios

- 1. Comprobación quorum.
- 2. Apertura de la sesión
- 3. Lectura y aprobación del acta anterior
- Lectura de correspondencia.
- 5. La corporación municipal socializo y aprobaron la construcción de CAJA PUENTE UBICADA EN EL RIO DE JANO CALLE QUE CONDUCE HACIA LA ALDEA LA VICTORIA, mediante el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la secretaria de estado en los despachos de infraestructura y transporte, la secretaria de estado en los despachos de gobernación Justicia y Descentralización, la red solidaria y la asociación de municipios de Honduras.



Chunicipalidad De Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

arrio el centro, calle principal frente al parque central contiguo a la posta policial CORREO ELECTRONICO: municipalidad jano 2022, 2026 @ gm all com



6. Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión para firmar el acta por todos los miembros de la Corporación Municipal.

Sidian Eliany Hernández

Secretaria Municipal